



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 292/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 292/18

Sucre, 20 de agosto de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante CONVOCATORIA los representantes del Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), convocan al CONGRESO DEPARTAMENTAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, a realizarse en nuestra ciudad, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura, ubicado en la zona de la Glorieta, el día miércoles 22 de agosto de 2018, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de agosto de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, con la finalidad de que asista y participe en el CONGRESO DEPARTAMENTAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura, ubicado en la zona de la Glorieta, el día miércoles 22 de agosto de 2018, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

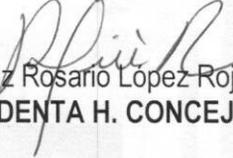
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 292/18

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, con la finalidad de que asista y participe en el CONGRESO DEPARTAMENTAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), evento que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura, ubicado en la zona de la Glorieta, el día miércoles 22 de agosto de 2018, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.